

NOTA DE PRENSA

La CNMC inicia la elaboración de un documento sobre las nuevas tecnologías en el sector financiero (*Fintech*)

- Analizará las oportunidades y retos que el fenómeno *Fintech* supone para la promoción de la competencia y la regulación económica eficiente.
- Tratará de formular unas recomendaciones para asegurar que la respuesta regulatoria a este fenómeno responda al interés general.

Madrid, 2 de marzo de 2018– La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha comenzado a elaborar un estudio sobre los cambios que las nuevas tecnologías aplicadas al sector financiero, conocidas como *Fintech*, están produciendo en el mercado.

El objetivo es analizar las causas de esta disrupción tecnológica, sus características y el impacto que el *Fintech* genera en el sector financiero, y en toda la economía, desde el punto de vista de la competencia. De esta manera, la CNMC se suma a las iniciativas emprendidas por otros organismos internacionales, como la OCDE, y por otras autoridades de competencia, como Canadá, México y EE.UU, y dentro de España, la Autoridad Catalana de la Competencia (ACCO).

El papel del *Fintech* en la economía

Este informe obedece a la relevancia que el sector financiero tiene para el funcionamiento competitivo de una economía. En este sector existen fallos de mercado que pueden justificar la intervención pública por motivos de eficiencia. Sin embargo, dicha intervención debe ajustarse a los principios de regulación económica eficiente, como los de necesidad y proporcionalidad, para asegurar mínimas distorsiones sobre la competencia.

Además, en el documento se tendrá en cuenta que tales innovaciones tienen el potencial de dinamizar el mercado y transformar el papel de la regulación. Por ello, una vez finalizado se pretende realizar una serie de recomendaciones para que la regulación del sector *Fintech* consiga el mayor bienestar para el consumidor y la eficiencia económica.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC, en virtud del apartado primero del artículo 5 de la Ley 3/2013, tiene entre sus funciones la promoción de una competencia efectiva en los mercados, mediante estudios; informes generales sobre sectores económicos, en su caso, con propuestas de liberalización, desregulación o modificación normativa.

Con el fin de facilitar información de interés para el estudio, los interesados se pueden poner en contacto con la Dirección de Promoción de la Competencia a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dp.estudios@cnmc.es.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC
Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*